



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2024-2027**

**ORDEN DEL DIA
SESION 02 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
10 DE FEBRERO DEL AÑO 2026**

Hora de inicio: 12:00 p.m.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 01 DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 036/10-C/2026, DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2026, SOLICITA SU APROBACION Y RATIFICACION PARA REALIZAR EL:

- GASTO- INVERSION PARA LA PERFORACION DE UN POZO DENTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL LLAMADA PLANTA DE REBOMBEO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGOS DE MORENO EN EL CRUCERO CON CARRETERA A SAN SEBASTIAN EL ALAMO, ESTO CON EL COSTO PRESUPUESTADO POR LA CANTIDAD DE \$1, 097,360.00 (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

ASI COMO SOLICITARLES SU APROBACION PARA REALIZAR EL:

- GASTO-INVERSION PARA EL EQUIPAMIENTO DEL POZO DENTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL LLAMADA PLANTA DE REBOMBEO, UBICADO EN LA CARRETERA LAGOS DE MORENO EN EL CRUCERO CON CARRETERA A SAN SEBASTIAN EL ALAMO, ESTO CON EL COSTO APROXIMADO-ESTIMADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

ASIMISMO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO Y ATENDER LAS NECESIDADES PRIORITARIAS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, CONTRIBUYENDO ASI A LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LA COMUNIDAD.

PARA CUBRIR ESTE GASTO-INVERSION SE HA VERIFICADO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EL RUBRO ASIGNADO, EL CUAL SERA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS, CUENTA DESTINADA A RUBRO DEL AGUA POTABLE Y CUMPLE CON LAS PARTIDAS PREVISTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

POR LO QUE SOLICITA SE RATIFIQUE DICHAS ADQUISICIONES Y SE APRUEBEN LAS CONTRATACIONES MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION.

ASIMISMO SOLICITA SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, AL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 050/10-C/2026, DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2026, CON EL PROPOSITO DE SOLICITARLES SU APROBACION Y RATIFICACION PARA REALIZAR EL:

- GASTO-INVERSION PARA LA COMPRAVENTA DE UNA BARREDORA DULEVO MODELO 5000 SERIE 5000GM0001, USADA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, ESTO CON EL COSTO PRESUPUESTADO POR LA CANTIDAD DE \$2, 500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

BARREDORA MECANICA-ASPIRANTE MARCA DULEVO MODELO 5000 EVOLUCION, MOTOR CUMMINS 145HP TURBO CARGADO (USADA).

SISTEMA DE BARRIDO COMINADO EVOLUCIONADO MECANICO-ASPIRANTE.

- TRACCION HIDRAULICA, CON BOMBA VARIABLE.
- MOTOR HIDRAULICO DIRECTO, CONECTADO AL DIFERENCIAL FRONTAL.
- DIRECCION HIDRAULICA ASISTIDA CON DOBLE VOLANTE DE DIRECCION EN CABINA.
- SUSPENSION TRASERA HIDRAULICA AUTO NIVELABLE.
- DIRECCION HIDRAULICA EN LAS CUATRO RUEDAS, PARA UN RADIO DE GIRO DE 4.5 M CON DOBLE PUESTO DE CONDUCCION.
- SISTEMA DE LUCES REGLAMENTARIAS, FRONTALES, REVERSAS, STOP, DIRECCIONALES. Y LUCES DE TRABAJO NOCTURNO, DOS TORRETAS ESTROBOSCOPICAS COLOR AMBAR Y LUCES "LED" TRASERAS.
- DOS ASIENTOS EN CABINA PRESURIZADA, CON CALEFACION Y SISTEMA DE FILTRACION DE AIRE, ESPEJOS LATERALES Y FRONTAL CONCAVO PARA EL CEPILLO FRONTAL.

SISTEMA DE BARRIDO:

- CEPILLO CENTRAL CONTROLADO HIDRAULICAMENTE PARA UN ANCHO DE 1300 MM.
- DOS CEPILLOS LATERALES IZQUIERDO-DERECHO PARA UN ANCHO DE BARRIDO DE 2600 MM.
- CEPILLO FRONTAL OSCILANTE PARA UN ANCHO DE BARRIDO DE 3500 MM.
- TRANSPORTADOR ELEVADOR VERTICAL PARA SOLIDOS DE CADENAS Y PALETAS.

SISTEMA DE SUCCION:

- 2 TURBINAS DE SUCCION CONTROLADAS HIDRAULICAMENTE. DE FLUJO VARIABLE.
- SISTEMA DE FILTRADO DE ALGODÓN POLIESTER. PARA UNA EFICIENCIA DE RETENCION DE POLVOS DE 98% EN PARTICULAS PM 10 Y DE 95% EN PARTICULAS PM 05 DENTRO DE LA TOLVA DE DESECHOS.
- SACUDIDOR HIDRAULICO DE FILTRO DE POLVOS.

EQUIPAMIENTO INCLUIDO:

- TOLVA PARA BASURA CON CAPACIDAD DE (5.0 M3) 5000 LTS. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE.
- SISTEMA DE VOLTEO DE LA TOLVA PARA DESCARGA DE SOLIDOS A UNA ALTURA HASTA 2,200 M.M.
- CEPILLO FRONTAL RETRACTIL Y OSCILANTE CON CAPACIDAD DE BARRIDO A 180°. A AMBOS LADOS.
- SISTEMA DE ROCIO DE AGUA EN LOS CEPILLOS LATERALES Y FRONTAL.
- TANQUE DE AGUA 500 LTS. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE T-304.
- SISTEMA DE MANGUERA AUXILIAR DE SUCCION DE 150 MM DE DIAMETRO Y 5 MTS LARGO.
- ENCAMINADOR TRASERO PARA DESCARGA DE SOLIDOS DE ACERO INOXIDABLE.
- SISTEMA DE PREFILTRO VORTEX PARA PROTECCIONAL EXTRA DEL MOTOR CUMMINS CONTRA POLVOS.
- MOTOR CUMMINS 4 CILINDROS EN LINEA A DIESEL, DE 145 HP TURBO CARGADO, ENFRIADO POR AGUA CON DESPLAZAMIENTO DE 4.5 L. TORQUE PICO DE 460 LB-PIE.

DIMENSIONES: LARGO: 5920 X ANCHO: 2350 X ALTO: 2870 TODAS EN MM.

- PESO DEL EQUIPO: 7,800 KG.

ASIMISMO CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO Y ATENDER LAS NECESIDADES PRIORITARIAS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, CONTRIBUYENDO ASI A LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LA COMUNIDAD.

PARA CUBRIR ESTE GASTO-INVERSION SE HA VERIFICADO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EL RUBRO ASIGNADO, EL CUAL SERA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS, CUENTA DE GASTO CORRIENTE Y CUMPLE CON LAS PARTIDAS PREVISTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

POR LO QUE SOLICITA SE RATIFIQUE DICHA ADQUISICION Y SE APRUEBEN LAS CONTRATACIONES MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION.

ASIMISMO SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, AL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

VI.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL C. SAMUEL MIRELES DURAN, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2026, SOLICITA SE DEN DE BAJA LOS SIGUIENTES BIENES QUE SE ENCUENTRAN INVENTARIADOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION.

EN BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO LA CUAL INDICA QUE DICHOS BIENES SERAN DADOS DE BAJA POR LAS SIGUIENTES RAZONES Y/O CAUSAS: (INSERVIBLES, OBSOLETOS, DESCONTINUADOS, PERDIDA Y/O EXTRAVIO) LO ANTERIOR SUSTENTADO EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS AREAS CORRESPONDIENTES Y EN EL CASO DE EXTRAVIO Y/O ROBO POR LA DENUNCIA REALIZADA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SE ANEXA LA LISTA EN EL PRESENTE OFICIO.

LOS BIENES HAN SIDO REVISADOS CONFORME AL INVENTARIO QUE A CADA DEPENDENCIA CORRESPONDE Y DE CONFORMIDAD CON LA SUPERVISION DE CADA JEFE DE AREA CORRESPONDIENTE.

VII.- EL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 013-HM3/AY/2026, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2026, RINDE INFORME DETALLADO DEL PATRIMONIO COMO RATIFICACION PARA SU APROBACION, MISMO QUE FUE ADQUIRIDO PARA CUBRIR ALGUNAS DE LAS NECESIDADES DE LAS DISTINTAS AREAS QUE CONFORMAN ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, MISMAS ALTAS QUE ENCONTRARA SOLVENTADAS CON EL FORMATO ANEXO AL PRESENTE Y QUE ES INTEGRADO A LA CUENTA PUBLICA DEL MES QUE LE CORRESPONDE:

A SU VEZ INFORMA QUE DICHAS EROGACIONES HAN SIDO REALIZADAS, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CONJUNTAMENTE CON LA CONAC Y CONTABILIZADOS CON EL SOPORTE DOCUMENTAL REQUERIDO POR ESTA HACIENDA MUNICIPAL.

VIII.- EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR MUNICIPAL, PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO RURAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO CDR-002-01/2026, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2026, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; 37 FRACCION II, 38 FRACCION II, 41 FRACCION I, 50 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SOMETE LA SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ESTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO AGROPECUARIO.

LA PRESENTE SOLICITUD TIENE COMO OBJETO AUTORIZAR LA ASIGNACION DE RECURSOS PUBLICOS MUNICIPALES PARA LA COMPRA DE SEMILLA POR LA CANTIDAD DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A EFECTO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO DIRECTO DESTINADO A 800 PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRARIOS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ENTREGA DE UN BONO INDIVIDUAL POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE FORTALECER SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL CICLO AGRARIO DEL TEMPORAL 2026, ASI COMO EL MITIGAR LOS EFECTOS ECONOMICOS ADVERSOS EN EL SECTOR PRIMARIO Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

LA PETICION QUE SE FORMULA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARTICULARMENTE EN SUS ARTICULOS 2, 5, 7 Y 32, LOS CUALES DISPONEN QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBERAN PROMOVER POLITICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADAS AL IMPULSO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MEDIO RURAL, GARANTIZANDO CONDICIONES DE EQUIDAD, PRODUCTIVIDAD Y BIENESTAR SOCIAL. ASIMISMO, RESULTA APLICABLE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO, QUE FACULTA EXPRESAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS PARA DISEÑAR, AUTORIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE APOYO ECONOMICO Y FOMENTO AL SECTOR AGROPECUARIO, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.

DE IGUAL MANERA, LA PRESENTE SOLICITUD SE SUSTENTA EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, RACIONALIDAD DEL GASTO PUBLICO, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, PREVISTOS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASI COMO LA NORMATIVA PRESUPUESTAL MUNICIPAL VIGENTE, TODA VEZ QUE EL RECURSO SOLICITADO ESTARIA SUJETO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y A LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE, EN SU CASO, EMITAN LAS AREAS TECNICAS Y FINANCIERAS DEL AYUNTAMIENTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE ESTA PROPUESTA SEA TURNADA PARA SU ANALISIS, DICTAMINACION Y EN SU CASO, APROBACION POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, INSTRUYENDO A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA QUE VERIFIQUEN LA VIABILIDAD JURIDICA, PRESUPUESTAL Y OPERATIVA DEL PROGRAMA, GARANTIZANDO QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS SE REALICE DE MANERA OBJETIVA, TRANSPARENTE Y EN ESTRICTO APEGO AL MARCO NORMATIVO APLICABLE, EN BENEFICIO DIRECTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRARIOS DEL MUNICIPIO.

IX.- LA LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO, REGIDORA MUNICIPAL, LA MTRA. MARCELA BECERRA VILLA, REGIDORA MUNICIPAL, QUIENES CONFORMAN LA COMISION EDILICIA DE CEMENTERIOS, ASI COMO LOS REGIDORES MUNICIPALES QUE SE UNIERON DE MANERA COLEGIADA, LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, LA LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ, EL C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, EL ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, Y LA LIC. ALEKZA JIMENEZ RUVALCABA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 002/ST-CE-C/2026, DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2026, PONEN A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN EMANADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO VI DE DICHA COMISION, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 03 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN LO QUE SE DIRIMIO LO SIGUIENTE:

“DERIVADO DE LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS AREAS CORRESPONDIENTES QUE INTEGRAN LA PRESENTE ACTA, MISMOS QUE CORROBORAN QUE NO HAY IMPEDIMENTO ALGUNO PARA LA CONSTRUCCION DE FOSAS Y GAVETAS EN EL AREA SEÑALADA DENTRO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, POR LO QUE SE CONFIRMA QUE SI EXISTE LA CAPACIDAD FISICA DENTRO DEL CEMENTERIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL “JARDINES ETERNOS DE LA VIRGEN DE SAN JUAN”, ES QUE DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL CITADO EN EL PUNTO NUMERO 1 DE LAS CONSIDERACIONES DE ESTA ACTA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 50 FRACCION II DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO EL ARTICULO 32 FRACCIONES I Y V DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, Y EL DIVERSO 51 DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIOS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR LO SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA C. MARICELA GUZMAN COLUNGA, PARA LA CONSTRUCCION DE FOSAS Y GAVETAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "JARDINES ETERNOS DE LA VIRGEN DE SAN JUAN", POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA QUE SE DISPONGA DE HASTA 1, 414 M2, (MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS) COMO SE SEÑALA EN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ADJUNTO, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, Y SE TURNA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO Y DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION; ASIMISMO DE RESULTAR FAVORABLE, SE INSTRUYA A LA SINDICATURA A QUE ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO".

X.- LA LIC. MARCELA BECERRA VILLA, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROTECCION CIVIL Y CONTROL ANIMAL, LA LIC. ALEKZA JIMENA RUVALCABA ESPARZA, REGIDORA COLEGIADA, Y EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, PONEN A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN EMANADO DE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO VII DE DICHA COMISION, (SE ANEXA COPIA), LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, RESPECTO DEL NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS COMPLETOS INCLUIDAS REGADERAS Y LINEA DE DRENAJE EN LAS INSTALACIONES DE OFICINAS DE CONTROL ANIMAL.

CON OFICIO 005-HM3/R/2026 DE FECHA 14 ENERO DEL 2026, SIGNADO POR EL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, EN EL CUAL INFORMA QUE SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE HASTA \$230,415.20 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 20/100 M.N.), PARA EJERCER EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2026, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS PROPIOS (GASTOS CORRIENTE). SE ANEXA COPIA.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL MARCO JURIDICO QUE REGULAN LOS ARTICULOS 115 DE LA CARTA MAGNA; 73, 77 Y 79 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 2, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; 8 FRACC. III; IV, 30, 31, 32 FRACC. I.; II.; V.; VI.; VIII.; 33, 34, 35, 36, 38, FRACC XXVII, 40, FRACC. I, II, V, 41, 44, 45, 47, 48, 73, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 115, 116, 117, DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, ASI COMO LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE PLANEACION URBANA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS NORMATIVAS, ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN SOMETER LOS SIGUIENTES.

PUNTOS DE ACUERDO

UNO.....

TERCERO.- IGUALMENTE SE INSTRUYE AL SECRETARIO TECNICO SOLICITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA HACIENDA MUNICIPAL DE HASTA LA CANTIDAD DE \$230,415.20 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 20/100 M.N.), INDICANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y TURNARSE COMO DICTAMEN AL H. CABILDO PARA SU REVISION Y EN SU CASO SU APROBACION.

CUARTO.- POR 2 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A MAYORIA CALIFICADA SE ACUERDA, TURNAR COMO DICTAMEN AL H. CABILDO EL NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO, ELABORADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE BAÑO, EN LA OFICINA DE CONTROL ANIMAL, EL CUAL SE TURNARA AL H. CABILDO PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION.

XI.- EL C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES, LA C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ, REGIDORA COLEGIADA, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 02/ST-D/2026, DE FECHA DE RECIBIDO 03 DE FEBRERO DEL 2026, PONEN A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN FAVORABLE QUE FUERA APROBADO MEDIANTE LA MINUTA DE TRABAJO NUMERO IV DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO AL PUNTO III ASUNTOS DEL DIA, SUBPUNTO 2.

PRESENTACION DEL PROYECTO PARA LA REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA DE SANTA TERESA.

DERIVADO A QUE LAS CANCHAS E INSTALACIONES CUENTA CON UN DESGASTE Y MALTRATO MUY CONSIDERABLE, DURANTE 9 AÑOS DE ACTIVIDAD SIN PARAR A LA FECHA.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL MARCO JURIDICO QUE REGULAN LOS ARTICULOS 115 DE LA CARTA MAGNA; 73, 77 Y 79 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 2, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; 8 FRACCION. III; IV, 30, 31, 32 FRACC. I.;II., V, VI; VIII.; 33, 34, 35, 36, 38 FRACC. XXVII, 40, FRACC. I, II, V, 41, 44, 45, 47, 48, 55, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 115, 116, 117 DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, ASI COMO LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE PLANEACION URBANA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS NORMATIVAS, ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN SOMETER LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

UNO.....

TERCERO.- POR 3 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE ACUERDA QUE EL PRESIDENTE DE ESTA COMISION DEBERA SOLICITAR POR ESCRITO A LA HACIENDA MUNICIPAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL E INDICANDO LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA EROGACION POR UN MONTO DE HASTA \$1,157,574.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL CUBRIRA LOS GASTOS DE DICHA REHABILITACION DE LAS CANCHAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE SANTA TERESA.

CUARTO.- POR 3 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO TECNICO DE LAS COMISIONES EDILICIAS, UNA VEZ RECIBIDO OFICIO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL FAVORABLE (EN SU CASO), REALIZAR OFICIO CON CARÁCTER DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SER TURNADO AL H. CABILDO MUNICIPAL, PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION, DE ACUERDO A LO ANTES EXPUESTO, PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

POR LO ANTERIOR MEDIANTE OFICIO NO 01/ST-D/2026, SIGNADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA COMISION EDILICIA DE DEPORTES EL C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ, DE FECHA 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SOLICITA A LA HACIENDA MUNICIPAL INFORME A ESTE COMISION SI SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE POR LA CANTIDAD DE HASTA \$1, 157, 574.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y EN SU CASO INDICANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA COPIA).

EN RESPUESTA MEDIANTE OFICIO 014-HM3/R/2026 DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE FECHA 30 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, INFORMA AFIRMATIVAMENTE AL PRESIDENTE A LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES QUE SI SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE HASTA \$1, 157,574.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INFORMANDO ADEMAS QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDE A LA DE RECURSOS PROPIOS (GASTO CORRIENTE). SE ANEXA ORIGINAL.

XII.- EL LIC. ENRIQUE GONZALEZ DIAZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 08/01/2026, DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2026, SOLICITA QUE LA C. ZUGEY MARISOL ROMO AGUILAR, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LA DEPENDENCIA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, COMO AUXILIAR DE SECRETARIA EVENTUAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE 8 AÑOS CON 9 MESES PARA QUE SE AUTORICE SU BASIFICACION, HA CUMPLIDO CON SUS FUNCIONES LABORALES SIN CONTAR CON NOTAS DESFAVORABLES EN SU EXPEDIENTE, HA LABORADO DE FORMA CONSTANTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS A LA

NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE APLICABLE A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.

XIII.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 07/DOP/2026, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2026, SOLICITA SEA AUTORIZADA LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU EJECUCION LA SIGUIENTE OBRA:

PROGRAMA: RECURSO PROPIO (GASTO CORRIENTE).

- REHABILITACION DE CANCHAS EN PARQUE SANTA TERESA POR UN MONTO DE \$1, 157,574.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

XIV.- EL MTRO. ALBERTO DIAZ MACIEL, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO CSPYTM/0098/2026, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61 FRACCIONES III Y V DE LA LEY DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE INICIATIVA DE MODIFICACION DE VIALIDAD DE LA CALLE ANIMAS ENTRE MALECON DAVID NOEL RAMIREZ PADILLA Y CALLE LIBERTAD EN LA COLONIA ESPIRITU SANTO, LA CUAL CONSISTE EN SUPRIMIR EL ESPACIO DESTINADO PARA ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE UNO DE LOS COSTADOS DE LA CIRCULACION, REALIZANDO EL BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACION CORRESPONDIENTE, ADEMAS DE QUE EL SENTIDO DE CIRCULACION SEA UNICAMENTE CON DIRECCION AL NOROESTE (DEL MALECON DAVID NOEL RAMIREZ PADILLA HACIA LA CALLE LIBERTAD), HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE REALIZO UNA INSPECCION VISUAL (ANEXO 1) POR PARTE DE ELEMENTOS DE ESTA COMISARIA SOBRE LA VIALIDAD ANTES MENCIONADA ANALIZANDO EL IMPACTO VIAL SOBRE EL LUGAR, POR LO CUAL SE DETERMINO FAVORABLE, ESTO DEBIDO AL ALTO FLUJO DE LA VIALIDAD, Y A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS CIUDADANOS QUE TRANSITAN DICHA RUTA DE CIRCULACION, ES POR ELLO QUE PONE A SU CONSIDERACION DICHA MODIFICACION.

XV.- EL C. PEDRO OSWALDO GUTIERREZ PADILLA, DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS, Y LA C. SILVIA RODRIGUEZ MUÑOZ, SECRETARIA DE PADRON Y LICENCIAS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2026, MENCIONA QUE EL ARTICULO 6, 7, 16, DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS REGULAN: QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS SUPERNUMERARIOS QUE SEAN EMPLEADOS POR TRES AÑOS Y MEDIO CONSECUTIVOS, SE LES OTORGARA NOMBRAMIENTO DEFINITIVO; TAMBIEN SERAN CONTRATADOS DE MANERA DEFINITIVA LOS SERVIDORES PUBLICOS SUPERNUMERARIOS QUE HAYAN SIDO EMPLEADOS POR CINCO AÑOS, ININTERRUMPIDOS EN NO MAS DE DOS OCASIONES POR LAPSOS NO MAYORES A 6 MESES CADA UNO; Y SU NOMBRAMIENTO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS HIPOTESIS DEL ARTICULO 16 DE LA LEY EN COMENTO, COMO TAL MEDIANTE EL PRESENTE OCURSO SOLICITA SE LE OTORGUE LA BASE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PADRON Y LICENCIAS AL SERVIDOR PUBLICO SILVIA RODRIGUEZ MUÑOZ, QUIEN ESTA EN EL SUPUESTO DE CONTAR CON SU NOMBRAMIENTO DE BASE, DADO QUE EXISTE LA PLAZA PARA LA CUAL SE ESTA DESEMPEÑANDO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PADRON Y LICENCIAS YA QUE DICHO SERVIDOR TIENE EN EL PUESTO UNA ANTIGÜEDAD DE 06 SEIS AÑOS, TIEMPO MAYOR DE LOS TRES AÑOS Y MEDIO QUE REGULA EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE LA MATERIA, ASIMISMO COMO CONSTA DE SU EXPEDIENTE NO TIENE NOTAS DESFAVORABLES DE SU ACTUAR COMO SERVIDOR PUBLICO, ANTE ELLO DANDOLE LA PLAZA, A LA VEZ QUE SE LE COMPUTE LA ANTIGÜEDAD DESDE SU PRIMER CONTRATO O INGRESO PARA LOS EFECTOS DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO ANTENTAMENTE

PIDE:

UNICO.- TENGAN A BIEN ESTE H. ORGANO COLEGIADO EN OTORGARLE A SILVIA RODRIGUEZ MUÑOZ LA BASE O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PADRON Y LICENCIAS, DADO QUE EXISTE LA PLAZA PARA LA CUAL SE ESTA DESEMPEÑANDO Y DICHO SERVIDOR TIENE EN EL PUESTO UNA ANTIGÜEDAD DE 06 AÑOS, TIEMPO MAYOR DE LOS TRES AÑOS Y MEDIO QUE REGULA EL ARTICULO 6° DE

LA LEY DE LA MATERIA, PARA QUE SE LE OTORQUE SU NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, PARA ELLO SE ANEXA HOJA DE VIDA DONDE HACE CONSTAR LA ANTIGÜEDAD Y LUGAR DE TRABAJO.

XVI.- EL C. PEDRO OSWALDO GUTIERREZ PADILLA, DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS, Y EL C. JUAN MANUEL RAMIREZ PAREDES, INSPECTOR DE PADRON Y LICENCIAS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2026, MENCIONA QUE EL ARTICULO 6, 7, 16, DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS REGULAN: QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS SUPERNUMERARIOS QUE SEAN EMPLEADOS POR TRES AÑOS Y MEDIO CONSECUTIVOS, SE LES OTORGARA NOMBRAMIENTO DEFINITIVO; TAMBIEN SERAN CONTRATADOS DE MANERA DEFINITIVA LOS SERVIDORES PUBLICOS SUPERNUMERARIOS QUE HAYAN SIDO EMPLEADOS POR CINCO AÑOS, ININTERRUMPIDOS EN NO MAS DE DOS OCASIONES POR LAPROS NO MAYORES A 6 MESES CADA UNO; Y SU NOMBRAMIENTO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS HIPOTESIS DEL ARTICULO 16 DE LA LEY EN COMENTO, COMO TAL MEDIANTE EL PRESENTE OCURSO SOLICITA SE LE OTORQUE LA BASE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PADRON Y LICENCIAS AL SERVIDOR PUBLICO JUAN MANUEL RAMIREZ PAREDES, QUIEN ESTA EN EL SUPUESTO DE CONTAR CON SU NOMBRAMIENTO DE BASE, DADO QUE EXISTE LA PLAZA PARA LA CUAL SE ESTA DESEMPEÑANDO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PADRON Y LICENCIAS YA QUE DICHO SERVIDOR TIENE EN EL PUESTO UNA ANTIGÜEDAD DE 10 DIEZ AÑOS, TIEMPO MAYOR DE LOS TRES AÑOS Y MEDIO QUE REGULA EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE LA MATERIA, ASIMISMO COMO CONSTA DE SU EXPEDIENTE NO TIENE NOTAS DESFAVORABLES DE SU ACTUAR COMO SERVIDOR PUBLICO, ANTE ELLO DANDOLE LA PLAZA, A LA VEZ QUE SE LE COMPUTE LA ANTIGÜEDAD DESDE SU PRIMER CONTRATO O INGRESO PARA LOS EFECTOS DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO ATENTAMENTE

PIDE:

UNICO.- TENGAN A BIEN ESTE H. ORGANO COLEGIADO EN OTORGARLE A JUAN MANUEL RAMIREZ PAREDES LA BASE O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PADRON Y LICENCIAS, DADO QUE EXISTE LA PLAZA PARA LA CUAL SE ESTA DESEMPEÑANDO Y DICHO SERVIDOR TIENE EN EL PUESTO UNA ANTIGÜEDAD DE 10 AÑOS, TIEMPO MAYOR DE LOS TRES AÑOS Y MEDIO QUE REGULA EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE LA MATERIA, PARA QUE SE LE OTORQUE SU NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, PARA ELLO SE ANEXA HOJA DE VIDA DONDE HACE CONSTAR LA ANTIGÜEDAD Y LUGAR DE TRABAJO.

XVII.- EL C. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO UT01/30-01/2026, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2026, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6, 7 Y 16 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ME PERMITO SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO TENGA A BIEN ANALIZAR, DICTAMINAR Y, EN SU CASO, APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y/O BASIFICACION A FAVOR DE LA SIGUIENTE SERVIDORA PUBLICA SUPERNUMERARIA:

- SALDAÑA MARQUEZ MARIA GUADALUPE, QUIEN CUENTA CON SEIS AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, CONTINUO E ININTERRUMPIDO AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.

SERVIDORA PUBLICA QUE HA DESEMPEÑADO SUS FUNCIONES DE MANERA PERMANENTE, CONTINUA Y SUBORDINADA, CUMPLIENDO CABALMENTE CON LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A SU CARGO, LO QUE EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UNA RELACION LABORAL ESTABLE Y NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO, PARTICULARMENTE EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AREA ESTRATÉGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, RENDICION DE CUENTAS Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 6 DE LA LEY ANTES CITADA, SON SERVIDORES PUBLICOS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN los MUNICIPIOS DEL ESTADO; EL ARTICULO 7 RECONOCE LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE NOMBRAMIENTOS, INCLUYENDO AQUELLOS QUE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA PERMANENCIA EN EL MISMO PUEDEN ADQUIRIR CARÁCTER DEFINITIVO; Y EL ARTICULO 16 ESTABLE QUE LOS NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS PROCEDEN CUANDO EL SERVIDOR PUBLICO HA DEMOSTRADO CONTINUIDAD, CAPACIDAD Y NECESIDAD DEL SERVICIO, CIRCUNSTANCIAS QUE EN EL CASO CONCRETO SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ACREDITADAS POR LA ANTIGÜEDAD Y DESEMPEÑO ININTERRUMPIDO DE LAS TRABAJADORAS REFERIDAS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CERTEZA LABORAL, ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES, SE SOLICITA SE LES OTORQUE LA BASE CORRESPONDIENTE, ADSCRIBIÉNDOLAS FORMALMENTE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO, LO CUAL PERMITIRA FORTALECER INSTITUCIONALMENTE DICHA AREA Y BRINDAR SEGURIDAD JURIDICA TANTO A LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL COMO A LAS SERVIDORAS PUBLICAS SOLICITANTES.

XVIII.- EL C. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO UT01/30-01/2026, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2026, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6, 7 Y 16 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ME PERMITO SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO TENGA A BIEN ANALIZAR, DICTAMINAR Y, EN SU CASO, APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y/O BASIFICACION A FAVOR DE LA SIGUIENTE SERVIDORA PUBLICA SUPERNUMERARIA:

- VAZQUEZ JIMENEZ YESSENIA, QUIEN CUENTA CON NUEVE 9 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, CONTINUO, E ININTERRUMPIDO AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.

SERVIDORA PUBLICA QUE HA DESEMPEÑADO SUS FUNCIONES DE MANERA PERMANENTE, CONTINUA Y SUBORDINADA, CUMPLIENDO CABALMENTE CON LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A SU CARGO, LO QUE EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UNA RELACION LABORAL ESTABLE Y NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO, PARTICULARMENTE EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AREA ESTRATÉGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, RENDICION DE CUENTAS Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 6 DE LA LEY ANTES CITADA, SON SERVIDORES PUBLICOS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; EL ARTICULO 7 RECONOCE LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE NOMBRAMIENTOS, INCLUYENDO AQUELLOS QUE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA PERMANENCIA EN EL MISMO PUEDEN ADQUIRIR CARÁCTER DEFINITIVO; Y EL ARTICULO 16 ESTABLE QUE LOS NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS PROCEDEN CUANDO EL SERVIDOR PUBLICO HA DEMOSTRADO CONTINUIDAD, CAPACIDAD Y NECESIDAD DEL SERVICIO, CIRCUNSTANCIAS QUE EN EL CASO CONCRETO SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ACREDITADAS POR LA ANTIGÜEDAD Y DESEMPEÑO ININTERRUMPIDO DE LAS TRABAJADORAS REFERIDAS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CERTEZA LABORAL, ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES, SE SOLICITA SE LES OTORQUE LA BASE CORRESPONDIENTE, ADSCRIBIÉNDOLAS FORMALMENTE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO, LO CUAL PERMITIRA FORTALECER INSTITUCIONALMENTE DICHA AREA Y BRINDAR SEGURIDAD JURIDICA TANTO A LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL COMO A LAS SERVIDORAS PUBLICAS SOLICITANTES.

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

XIX.- EL C. LAZARO AGUILAR RIOS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2026, ASIMISMO MANIFIESTA SER EL BENEFICIARIO DIRECTO DE LOS DERECHOS QUE AMPARAN EL GAFETE EXPEDIDO POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO NUMERO 55, CORRESPONDIENTE AL PUESTO, UBICADO EN LA ZONA ROJA, FRENTE A CATEDRAL, CON GIRO PARA LA VENTA DE ARTICULOS DE PIEL; Y QUE MANIFIESTA Y COMPRUEBA ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LOS DERECHOS DEL MISMO, ADJUNTANDO COPIAS SIMPLES DE LOS RECIBOS OFICIALES CON LOS QUE SE ACREDITA; Y TIENE A BIEN A SOLICITAR ANTE USTEDES, LA AUTORIZACION PARA CAMBIO DE NOMBRE DEL PERMISO DEL COMERCIANTE LAZARO AGUILAR RIOS Y GAFETE EN FAVOR DE LESLIE GUTIERREZ DE LA TORRE.

EN EL ENTENDIDO DE SER AUTORIZADO DICHO CAMBIO DE NOMBRE DEL PERMISO MUNICIPAL, SE CUBRIRAN LOS DERECHOS Y PRODUCTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN SUS ARTICULOS 4, 6, 8, 11 TER, 12, 43, 44 Y 60 Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

SE ANEXA COPIA DE SU IDENTIFICACION, COMPROBANTE DE DOMICILIO, COPIA DEL ULTIMO PAGO DONDE SE ACREDITA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL MISMO GAFETE.

XX.- LA C. MA. ELENA PEREZ BARRIOS, ENCARGADA DEL ORFANATORIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2026, SOLICITA SU APOYO PARA LA NUTRICION Y MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS DEL ORFANATORIO.

XXI.- ASUNTOS GENERALES.-

XXII.- CLAUSURA DE LA SESION.